

Presidencia: Estados Unidos de América

969ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 24 de febrero de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.05 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 15.10 horas

2. Presidencia: Sra. C. Austrian

Antes de pasar al orden del día, la Presidenta recordó al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) las modalidades técnicas para la celebración de reuniones del FCS durante la pandemia de COVID-19, tal y como se describen en el documento FSC.GAL/2/21 OSCE+.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DEL DÉCIMO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

Presidenta

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión Nº 1/21 (FSC.DEC/1/21) relativa al orden del día, calendario y modalidades del décimo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 2 del orden del día: DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FCS SOBRE LA COVID-19 Y LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DOCUMENTO DE VIENA (FSC.DEL/34/21/REV.1, DE 17 DE FEBRERO DE 2021)

Presidenta (Anexo 1)

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 2) (FSC.DEL/73/21/Add.1), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/75/21 OSCE+), Estados Unidos de América, Reino Unido (FSC.DEL/70/21 OSCE+), Canadá, Federación de Rusia (Anexo 3)

Punto 4 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:
ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN ASIA CENTRAL

- *Ponencia a cargo del Sr. J. Henick, Subsecretario Adjunto, Oficina de Asuntos de Asia Meridional y Central, Departamento de Estado de los Estados Unidos*
- *Ponencia a cargo del Sr. J. Guilbert, Director de Programas, Oficina de Asuntos Político-Militares, Dependencia de Reducción y Eliminación de Armas, Departamento de Estado de los Estados Unidos*
- *Ponencia a cargo del Sr. M. Ibrohimzoda, Director del Centro Nacional de Actividades relativas a las Minas de Tayikistán*
- *Ponencia a cargo de la Sra. T. Kassenova, Investigadora Principal del Proyecto sobre Seguridad, Comercio y Política Económica Estatal en el plano Internacional del Centro de Investigaciones Políticas (Universidad Estatal de Nueva York, Albany)*

Presidenta, Sr. J. Henick (FSC.DEL/67/21 OSCE+), Sr. J. Guilbert (FSC.DEL/68/21 OSCE+), Sr. M. Ibrohimzoda (FSC.DEL/65/21 OSCE+), Sra. T. Kassenova (FSC.NGO/2/21 OSCE+), Jefe de la Oficina de Programas de la OSCE en Dushanbe, Jefe de la Oficina de Programas de la OSCE en Bishkek (FSC.FR/1/21 Restr.), Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán (FSC.FR/2/21 Restr.), Representante del Centro de la OSCE en Ashgabad, Coordinador del FCS para proyectos de asistencia relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Austria) (Anexo 4), Coordinador del FCS para cuestiones de no proliferación (Belarús), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/74/21),

Austria (Anexo 5), Alemania, Turquía (FSC.DEL/72/21 OSCE+), Azerbaiyán, Federación de Rusia (Anexo 6), Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional (Letonia) (Anexo 7)

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Actualización acerca de los procedimientos para registrarse en las sesiones plenarias del FCS celebradas por videoconferencia:* Presidenta
- b) *Llamamiento para la presentación voluntaria de la información que se solicita en el apartado dedicado a la mujer, la paz y la seguridad del Intercambio de Información 2021 acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad:* Coordinadora del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Albania) (en nombre también del Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Suiza)) (Anexo 8)
- c) *Cuestiones de protocolo:* Ucrania, Presidenta

4. Próxima sesión:

Miércoles, 10 de marzo de 2021, a las 10.00 horas, por videoconferencia



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/975
24 February 2021
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Se entiende que el riesgo para la salud pública que supone la propagación de la COVID-19 tiene graves consecuencias para la ejecución de las actividades de verificación previstas en el Documento de Viena 2011, como ya se subrayó en una carta anterior de la Presidencia del FCS de fecha 23 de marzo de 2020 (FCS.GAL/33/20).

Asimismo, se entiende que, por consiguiente, puede ser prudente que algunos Estados participantes pospongan determinadas actividades y eventos en el marco del Capítulo IV del Documento de Viena 2011 más allá de los plazos establecidos en los compromisos de dicho capítulo.

La Presidencia del FCS hace un llamamiento a los Estados participantes que decidan aplazar dichas actividades y eventos más allá de los plazos estipulados en el Documento de Viena, atendiendo a las preocupaciones relacionadas con la COVID-19, para que presenten una notificación F-41 en la que indiquen dicho aplazamiento.

969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

En nombre de la Delegación de Ucrania, permítame hacer una declaración sobre el tema “El séptimo aniversario del comienzo de la agresión de Rusia contra Ucrania”.

Hace siete años, el 20 de febrero de 2014, comenzó la agresión armada rusa contra Ucrania, que causó la pérdida de numerosas vidas humanas y la ocupación temporal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, así como de determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk.

A pesar de la providencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y de numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la región ocupada de Crimea, las autoridades rusas de ocupación siguen aplicando una política de opresión contra las comunidades tártara y ucraniana de Crimea, violando con ello sus derechos políticos, culturales y religiosos de una manera equiparable a la discriminación racial.

El Estado agresor está infringiendo gravemente las normas del derecho internacional humanitario al alterar la composición demográfica de la población local, reclutar por la fuerza a ciudadanos ucranianos de Crimea en sus fuerzas armadas e imponer la aplicación de su propia legislación. La Federación de Rusia ya ha realizado 11 campañas de reclutamiento ilegal en la península. Desde el comienzo de la ocupación, el número de personas reclutadas en las fuerzas armadas rusas ha alcanzado ya las 28.000 aproximadamente.

La creciente militarización rusa de Crimea, el mar Negro y el mar de Azov está poniendo en peligro a las regiones del mar Negro, Oriente Medio y el Mediterráneo. Es perjudicial para el medio ambiente y entorpece el desarrollo económico de los Estados ribereños del mar Negro. Desafiando de forma flagrante las respectivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 73/194, de 17 de diciembre de 2018, 74/17, de 9 de diciembre de 2019, 75/29, de 7 de diciembre de 2020, sobre el “Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov”, y la resolución de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE de 8 de julio de 2019 sobre este mismo tema, Rusia sigue transformando la región temporalmente ocupada de Crimea y sus aguas adyacentes en un puesto militar de avanzada en la región del mar Negro y el mar de Azov.

Nos preocupa seriamente el hecho de que, año tras año, Rusia haya ido aumentando el número y la magnitud de sus actividades de adiestramiento para el combate en las proximidades de las fronteras con Ucrania. La acumulación de fuerzas por parte de la Federación de Rusia para realizar maniobras militares de carácter ofensivo puede dar lugar a acciones imprevisibles que desemboquen en una escalada con origen en la región de Crimea temporalmente ocupada y que terminen afectando a la estabilidad general de la cuenca del mar Negro (véase presentación en pdf).

A principios de mes de septiembre de 2020, Rusia realizó unas maniobras especiales de la Flota y las tropas aerotransportadas del mar Negro, con la participación de la aviación de transporte militar. Justo a continuación, durante el último tercio de septiembre, tuvo lugar la fase activa de las maniobras estratégicas “Kavkaz-2020” para el personal de mando y Estado Mayor. Según los informes disponibles, en dichas maniobras participaron 80.000 soldados. Esta cuestión agravó seriamente la situación de la seguridad en la región y supuso una amenaza militar directa para Ucrania proveniente, concretamente, de la región de Crimea temporalmente ocupada.

Además, esas maniobras militares “Kavkaz-2020” contaron con la participación de más de 12.000 militares en todo tipo de ejercicios preparatorios especiales, inspecciones sin previo aviso y otras actividades de adiestramiento. La armada militar rusa que participó en las maniobras estaba compuesta por 50 buques de guerra, 5 submarinos, 250 helicópteros, 300 aeronaves, 250 vehículos acorazados de combate y 450 carros de combate.

El objetivo principal de “Kavkaz-2020” era determinar las capacidades operativas estratégicas de las fuerzas rusas en la región del mar Negro y el mar de Azov.

De esta manera, la Federación de Rusia consiguió aumentar la preparación para el combate de sus fuerzas armadas en acciones ofensivas y desarrolló la capacidad de despliegue de sus tropas estacionadas en la región temporalmente ocupada de Crimea mucho más allá de la región del mar Negro.

En comparación con el período anterior a la ocupación, Rusia ha duplicado con creces e incluso casi triplicado la fuerza militar de su ejército en la península, pasando de 12.500 a más de 32.500 efectivos. Este contingente militar también incluye 410 vehículos acorazados, más de 195 carros de combate, 283 sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes y sistemas de artillería, 50 helicópteros y 100 aeronaves de diferentes tipos. Se espera que hasta 2025 el número de efectivos, armamento y equipo militar rusos seguirá aumentando en la península temporalmente ocupada.

La Federación de Rusia ha estado preparando su infraestructura militar en la península temporalmente ocupada para el despliegue de armas nucleares, lo que incluye también el reacondicionamiento de su infraestructura de instalaciones para el almacenamiento de ojivas nucleares de la era soviética. Ya se han desplegado en la zona los medios necesarios para el posible transporte de armas nucleares, como buques de guerra, sistemas de misiles de corto alcance y aviones de combate.

Rusia ha reforzado significativamente su componente aéreo en la zona, desplegando además todo tipo de aeronaves: bombarderos, aviones de asalto, cazas y aeronaves de apoyo

aéreo cercano. Los aeródromos de Hvardiyske y Belbek están actualmente en condiciones de operar con bombarderos estratégicos de largo alcance.

Sus capacidades militares actuales han permitido a Rusia establecer zonas antiacceso y de denegación de área (A2/AD) alrededor de la península, reforzadas por sofisticados sistemas de información de vigilancia de superficie y subsuperficie.

El aumento de las capacidades de combate de su componente naval es alarmante, principalmente debido al despliegue de nuevos buques portamisiles de crucero del tipo “Kaliber”. A día de hoy, el número total de misiles por salva es de 84. Fuentes de inteligencia informan de que, para 2025, la Flota del mar Negro rusa contará con 25 portamisiles “Kaliber” y que la potencia de una salva se habrá duplicado.

Con la militarización de la península de Crimea, Rusia pretende hacerse con el pleno control de la cuenca del mar Negro, demostrando así su poderío militar y aumentando la presión sobre Ucrania y otros países de la región que practican políticas de integración europea y euroatlántica. Rusia vulnera periódica y deliberadamente las fronteras del espacio aéreo de los países del mar Negro, poniendo con ello a prueba sus capacidades de defensa aérea. Su aviación realiza simulacros de lanzamiento de misiles de crucero dirigidos contra buques en la zona del Bósforo, así como contra bases navales en el mar Negro.

A causa de las maniobras navales que realiza en el mar Negro, Rusia impone importantes restricciones y bloquea rutas mercantiles fundamentales en aguas internacionales, provocando pérdidas económicas a todos los países de la región. Con el pretexto de realizar maniobras navales en el mar Negro, la Armada rusa está creando constantemente múltiples zonas de denegación de área. En algunos casos, su superficie total abarca casi una cuarta parte de la cuenca del mar Negro.

La desestabilización social y económica de las regiones costeras de Ucrania sigue siendo uno de los objetivos de la agresión rusa contra el país. Según estimaciones provisionales, en el período comprendido entre 2014 y 2021 las empresas que desarrollan su actividad en los puertos de Mariúpol y Berdyansk sufrieron pérdidas por un valor superior a los 6.000 millones de hryvnias ucranianos debido a las restricciones rusas. Esta cantidad no incluye las pérdidas y los costes adicionales relacionados con el tiempo de inactividad de los buques y la reorientación de los flujos de transbordo de carga.

Al mismo tiempo que transforma Crimea en una gran base militar, la administración de la ocupación rusa se dedica a destruir el patrimonio natural y cultural de la península. Por ejemplo, se ha rebajado ilegalmente el estatus relativo a la conservación de 40 espacios protegidos clasificados como reservas naturales.

Para corregir estas tendencias se necesitan unos esfuerzos más coordinados y persistentes de la comunidad internacional con el fin de proteger el orden basado en normas y facilitar el fin de la ocupación de Crimea por medios pacíficos.

El 14 de enero de 2021, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo se pronunció sobre la admisibilidad de las demandas interestatales en la causa de Ucrania contra la Federación de Rusia N° 20958/14 (relativa a Crimea). Ucrania presentó otras tres demandas contra la Federación de Rusia ante la CIJ y los tribunales de arbitraje en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La causa que se

juzga en la CIJ está relacionada con las violaciones de Rusia, en Crimea, del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Los tribunales de arbitraje están examinando las violaciones de los derechos de Ucrania como Estado ribereño del mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch, así como la detención ilegal de tres buques de guerra ucranianos y 24 miembros de sus tripulaciones el 25 de noviembre de 2018.

Con el fin de mejorar y ampliar la respuesta a la ocupación de Crimea y otras vulneraciones del derecho internacional relacionadas con esa cuestión por parte de la Federación de Rusia, Ucrania ha lanzado la Plataforma de Crimea, con la que ha establecido un nuevo formato de consulta y coordinación.

Inmediatamente después del intento de anexión de Crimea, Rusia desató una segunda fase de su agresión armada, esta vez en la región ucraniana de Donbass.

De forma organizada, ordenada y deliberada, unidades de las Fuerzas de Operaciones Especiales rusas (Spetsnaz) y otras formaciones armadas de la Federación de Rusia, junto con militares rusos “de permiso” y asesores militares sin distintivos, tomaron los edificios de autoridades locales, comisarías y emplazamientos militares ucranianos en Donbass y llevaron a cabo operaciones militares contra el ejército y las fuerzas del orden ucranianas. Desde el territorio de la Federación de Rusia se abrió fuego de manera intensa y severa contra los guardias fronterizos y las fuerzas armadas ucranianas. Unidades militares rusas llevaron a cabo una invasión militar, empleando armamento pesado y otros medios, y tomaron parte en las hostilidades que se desataron en el territorio de Ucrania. Se capturó a un buen número de militares rusos durante dichas hostilidades.

La presencia militar de Rusia en las zonas temporalmente ocupadas de Donbass sigue su curso. El cruce ilegal del segmento de la frontera estatal ruso-ucraniana, temporalmente fuera del control del Gobierno de Ucrania, por convoyes, equipo militar de refuerzo y relevos de las formaciones armadas de la Federación de Rusia, se ha convertido en algo rutinario. La Misión Especial de Observación en Ucrania publica regularmente información sobre estas infracciones en la frontera estatal de Ucrania.

Todos estos hechos indiscutibles están debidamente registrados y confirmados. La parte ucraniana ha hecho llegar a las instituciones pertinentes del derecho internacional pruebas documentales y de otro tipo sobre el papel y la participación directa de Rusia en el conflicto armado contra Ucrania.

Cualquier afirmación que puedan hacer los funcionarios rusos sobre el papel de mediadora que Rusia está desempeñando en la solución pacífica del conflicto no tiene el más mínimo fundamento. La Federación de Rusia fue y sigue siendo parte en este conflicto.

Desde el primer día, la Federación de Rusia ha infringido deliberadamente los Acuerdos de Minsk, así como los alcanzados en el formato del Cuarteto de Normandía, que sigue siendo la espina dorsal de la solución pacífica del conflicto, que se está negociando con la mediación de Alemania y Francia. Como ejemplo citaré la ocupación por parte de Rusia, hace seis años, de Debaltseve y de otros territorios ucranianos, que ocurrió días después de que se firmaran el Conjunto de medidas de 2015 para la aplicación de los Acuerdos de Minsk y la decisión de mantener el alto el fuego a lo largo de la línea de contacto.

La finalidad de todas las acciones que Rusia ha estado llevando a cabo hasta la fecha ha sido socavar los esfuerzos para poner fin al conflicto y lograr la reintegración pacífica de los territorios temporalmente ocupados de Ucrania.

Por su parte, Ucrania ha adoptado medidas sin precedentes para buscar maneras de avanzar en la solución pacífica del conflicto. Hemos dedicado enormes esfuerzos al cumplimiento de los acuerdos del Cuarteto de Normandía alcanzados en París el 9 de diciembre de 2019. Para ello, la parte ucraniana ha presentado numerosas propuestas e iniciativas, particularmente en el seno del Grupo de Contacto Trilateral (GCT), para la aplicación de los acuerdos en los ámbitos humanitario, político y de la seguridad.

A pesar de todos nuestros esfuerzos, el trabajo del GCT está siendo bloqueado con los más diversos pretextos, tal y como lo demuestra, por ejemplo, la negativa de la parte rusa incluso a dar el visto bueno final a las decisiones acordadas por los expertos. Nos referimos en este punto a iniciativas sobre numerosos asuntos importantes: la continuación de la separación de fuerzas y material, el desminado, la aplicación de la parte política de las conclusiones generales acordadas en la Cumbre de París, la apertura de los puestos de control de entrada y salida en la línea de contacto y el cumplimiento de la siguiente fase en cuanto a la puesta en libertad de detenidos con carácter recíproco y el intercambio de las respectivas listas.

Uno de los resultados más tangibles de los últimos meses, la decisión del GCT sobre medidas adicionales para consolidar el alto el fuego del 22 de julio de 2020, se está poniendo a prueba a diario a causa de las continuas provocaciones armadas por parte de las formaciones de la Federación de Rusia. Día tras día, las fuerzas armadas de Ucrania están siendo sometidas a disparos y bombardeos de procedencias diversas, que van desde lanzagranadas, ametralladoras pesadas, armas pequeñas y francotiradores hasta armas prohibidas por los Acuerdos de Minsk y drones de combate utilizados para lanzar granadas, por no hablar del minado a distancia.

Las formaciones armadas rusas están estableciendo activamente nuevas posiciones de avanzada mientras refuerzan las ya existentes, además de llevar a cabo actividades ofensivas y subversivas mientras hacen caso omiso de las disposiciones de la decisión del GCT del 22 de julio de 2020. Desde la entrada en vigor de esa decisión, el 27 de julio de 2020, nuestra Delegación ha mantenido informado al FCS sobre estas infracciones de manera continuada.

Las acciones temerarias de Rusia y sus fuerzas en Donbass ponen en peligro la vida de los defensores de Ucrania y su población civil, devastando aún más la región afectada por el conflicto y poniendo en peligro el frágil régimen de alto el fuego.

Las organizaciones internacionales, en particular el Comité Internacional de la Cruz Roja, siguen sin tener acceso a las comunidades afectadas y a las personas detenidas ilegalmente en los territorios ocupados temporalmente por Rusia. La libertad de circulación de la Misión Especial de Observación está siendo gravemente limitada por las formaciones armadas rusas, una cuestión que incluye también su libertad de desplazarse por el segmento de la frontera estatal que temporalmente no está bajo el control del Gobierno de Ucrania.

A pesar de todos estos acontecimientos negativos, Ucrania mantiene su pleno compromiso con la solución pacífica político-diplomática del conflicto armado entre Rusia y Ucrania sobre la base de los principios de los Acuerdos de Minsk, incluidos el Protocolo de

Minsk de 5 de septiembre de 2014, el Memorando de Minsk de 19 de septiembre de 2014 y el Conjunto de medidas de Minsk de 12 de febrero de 2015. Estamos dispuestos a seguir trabajando para lograr la aplicación de estos documentos en los formatos del GCT y el Cuarteto de Normandía.

Ucrania agradece y valora enormemente los esfuerzos de mediación de la OSCE y de nuestros asociados, Alemania y Francia, en la búsqueda de soluciones diseñadas para devolver finalmente la paz a Ucrania.

La Federación de Rusia debe dejar de engañar a todo el mundo civilizado con sus declaraciones infundadas de que no es parte en este conflicto. Su papel protagonista y su participación en el conflicto armado en el este de Ucrania están bien documentados y son de sobra conocidos por la comunidad internacional.

Rusia debe admitir su responsabilidad por haber desencadenado una agresión armada contra Ucrania, y hacer todo lo posible por alcanzar una solución pacífica al conflicto que ella misma inició y que sigue manteniendo.

Instamos a la Federación Rusa a que ponga fin a su agresión contra Ucrania, que dé marcha atrás en su ocupación ilegal de Crimea, que termine con la ocupación de determinadas zonas de Donbass y que restablezca la libertad de navegación en el mar Negro, en el estrecho de Kerch y en el mar de Azov. Rusia debe cumplir plenamente sus compromisos en virtud de los Acuerdos de Minsk, incluida la retirada de sus fuerzas armadas, mercenarios y formaciones armadas, así como de sus armas, de los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 3 del orden del día

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

La crisis actual de Ucrania es el resultado del golpe de Estado de febrero de 2014, que fue orquestado, financiado y organizado desde el extranjero.

Hace ahora exactamente siete años, por estas fechas en febrero, tuvieron lugar sangrientos sucesos en el Maidán de Kiev que han traído consigo trágicas consecuencias para Ucrania y para la estabilidad regional. Dichos sucesos fueron en gran medida provocados y apoyados por los países occidentales (principalmente los Estados Unidos de América), que de este modo cometieron una flagrante injerencia en los asuntos internos de Ucrania. Además de representantes de círculos políticos occidentales y de diputados del Parlamento Europeo, entre los que “actuaron” de forma activa en Kiev en aquel momento se encontraban la Subsecretaria de Estado estadounidense Victoria Nuland y el senador estadounidense John McCain, entre otros. Todos ellos se reunieron con líderes de la oposición, a los que les dieron instrucciones directas sobre cómo debían proceder. Lamentablemente, estas personas procedentes de países que se han autodenominado “faros” de la democracia optaron entonces por olvidar que el derecho internacional prohíbe organizar, incitar, financiar, instigar o tolerar cualquier actividad destinada a perturbar el sistema constitucional de otro Estado.

Francia, Alemania y Polonia actuaron como mediadores entre el Gobierno y la oposición. Intentaron disuadir al Presidente legítimamente electo de emplear la fuerza contra los manifestantes, que no eran en absoluto pacíficos, y se convirtieron en garantes de los acuerdos alcanzados entre ambas partes. Sin embargo, no hicieron finalmente nada por garantizar su aplicación cuando la oposición incumplió de forma ostensible esos acuerdos.

Cuanto más tiempo transcurre desde que se produjo el golpe de Estado en Kiev, más claras resultan sus consecuencias. Provocó que Crimea dejara de formar parte de Ucrania. Se convirtió en el detonante que dio comienzo al enfrentamiento armado en Donbass y al sufrimiento de millones de civiles en Ucrania. Lamentablemente, la situación a lo largo de la línea de contacto continúa siendo, a día de hoy, complicada. El mando de las fuerzas armadas ucranianas sigue manteniendo el rumbo hacia una mayor escalada. Las autoridades de Kiev están demostrando con sus actuaciones que los Acuerdos de Minsk relativos a la resolución del conflicto no son más que un trozo de papel para ellos. Y todo esto está sucediendo con el consentimiento tácito de sus “tutores” occidentales.

Señora Presidenta:

Desde hace siete años, los asociados occidentales del Gobierno ucraniano no han buscado promover un verdadero cese de las hostilidades o una solución política de la crisis. Por el contrario, de hecho, incluso dan luz verde al Gobierno ucraniano para cometer crímenes de guerra en el este de Ucrania, instigándolo a aumentar la violencia armada, instruyendo a las fuerzas armadas ucranianas y suministrándole armas y equipos, que luego encuentran su camino hacia la zona del enfrentamiento armado. Esto no contribuye a reducir las tensiones militares, como piden sistemáticamente los asociados occidentales del Gobierno ucraniano, sino que más bien está dando un espaldarazo al “partido de la guerra” en Kiev.

A estas alturas, Ucrania sigue estando dirigida, de hecho, desde el exterior. Según recientes encuestas de opinión, así lo percibe cerca del 70 por ciento de los ciudadanos del país. El objetivo de sus “tutores” occidentales es evidente: están utilizando a Ucrania como instrumento para avivar su enfrentamiento con Rusia. Hace unos días, el Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Lloyd Austin, afirmó en una conversación telefónica con su homólogo ucraniano, Andrii Taran, que los Estados Unidos se comprometían a reforzar las capacidades militares de las fuerzas armadas ucranianas con objeto de adoptar una postura en contra de nuestro país. Contraviniendo el compromiso proclamado por los países occidentales en favor de una “solución rápida del conflicto”, los Estados Unidos siguen promoviendo una política de enfrentamiento del Gobierno ucraniano y dándole carta blanca para que incumpla sus obligaciones en virtud de los Acuerdos de Minsk. Creemos que son muy conscientes de que esto podría agravar aún más la situación.

Señora Presidenta:

Pedimos a nuestros asociados internacionales y a los “tutores” externos de Ucrania que ejerzan su influencia sobre los dirigentes ucranianos para alentarlos a adoptar medidas prácticas en interés de la paz y la concordia civil, a fin de poner en práctica lo antes posible las disposiciones del Conjunto de medidas, respaldado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera plena y coordinada sobre la base de un diálogo directo entre el Gobierno ucraniano y las autoridades de Donetsk y Lugansk. El Gobierno ucraniano no tiene, ni puede tener, ningún otro contraparte en el proceso de solución interna del conflicto en Ucrania. Lo correcto sería que nuestros colegas extranjeros buscaran nuevas oportunidades para poner freno a los preparativos del Gobierno y el ejército ucranianos destinados a emprender una posible nueva aventura militar. Esto también constituiría una prueba directa de su compromiso con la paz en Ucrania y con la estabilización en el ámbito de la seguridad europea.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/975
24 February 2021
Annex 4

SPANISH
Original: ENGLISH

969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 4 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL COORDINADOR DEL FCS
PARA PROYECTOS DE ASISTENCIA RELACIONADOS CON ARMAS
PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN
CONVENCIONAL (AUSTRIA)**

Señora Presidenta,
Excelencias,
Estimados colegas:

En mi calidad de Coordinador del FCS para proyectos de asistencia relacionados con armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y existencias de munición convencional (EMC), deseo dar las gracias a los distinguidos miembros del panel por sus valiosas contribuciones y reflexiones.

En mi intervención, deseo retomar el hilo de los oradores que me han precedido y abordar tres aspectos, a saber: la labor realizada, los retos pendientes, y las oportunidades de obtener apoyo de los Estados participantes de la OSCE.

En total, la OSCE ha ejecutado más de 15 proyectos de asistencia en Asia Central, algunos de los cuales todavía se están llevando a cabo. El coste total de dichos proyectos ha alcanzado los 15 millones de euros, y en el período comprendido entre 2004 y 2020 han realizado contribuciones los siguientes donantes: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Eslovenia, España, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Kazajstán, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Suecia, el Reino Unido, la República de Corea (Socio asiático para la Cooperación) y la Unión Europea.

Las diversas explosiones imprevistas ocurridas en lugares de almacenamiento de munición en cuatro de los cinco Estados participantes de Asia Central, la más reciente de ellas en junio de 2019 en Arys (Kazajstán), son un importante recordatorio de algunos de los retos que aún debemos abordar: el deterioro de la infraestructura material y la necesidad de perfeccionar las prácticas en materia de gestión y seguridad de las existencias almacenadas, pero también, en menor grado, el reto que plantea la contaminación debido a minas terrestres sin detonar y artefactos explosivos abandonados.

Dado el número de proyectos que se han llevado a cabo con éxito, considero que existe un gran potencial para desarrollar futuras iniciativas regionales. Las posibilidades

temáticas en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de APAL tampoco se han agotado: por ejemplo, cabe estudiar la posibilidad de ampliar la cooperación incluyendo también a los ministerios del interior y los órganos policiales.

Permítanme terminar dando las gracias a los Estados participantes citados que han brindado asistencia a Estados participantes de Asia Central para que puedan reducir y mitigar los riesgos que suponen los artefactos explosivos. Invito cordialmente a todos los interesados a que participen en las iniciativas de la OSCE volviendo a brindar su apoyo a proyectos sobre APAL y EMC.

Gracias por su atención, Señora Presidenta; solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 4 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRIA

Señora Presidenta,
Excelencias,
Distinguidos colegas:

Austria se adhiere plenamente a la declaración de la UE aunque también desea formular algunas observaciones adicionales desde una perspectiva nacional.

Expresamos nuestra gratitud a la Presidencia estadounidense del FCS por haber incluido en el orden del día del Diálogo sobre la Seguridad de hoy el importante tema de los artefactos explosivos en Asia Central, y agradecemos a los oradores sus interesantes ponencias. También nos ha alegrado conocer las perspectivas de algunas operaciones de la OSCE sobre el terreno y agradecemos a sus representantes su contribución al fructífero resultado de esta reunión.

La política exterior de Austria ha prestado, por tradición, una atención especial a las cuestiones humanitarias. En este contexto, hemos apoyado desde siempre y con firmeza los procesos internacionales y multilaterales pertinentes, como el Proceso de Ottawa, por citar solo uno. En los últimos años, hemos dedicado especial atención a los proyectos de desminado humanitario y al apoyo a las víctimas de las minas. Con ese fin, hemos cooperado con diversas organizaciones no gubernamentales y, en particular, con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Para la consecución de ese objetivo, Austria también brinda apoyo a proyectos similares en el área de la OSCE. Por ejemplo, Austria prestó asistencia financiera al proyecto regional de la OSCE para Asia Central titulado “Programa de cooperación integrada sobre riesgos derivados de artefactos explosivos”. Este innovador proyecto refleja dos principios esenciales que constituyen los fundamentos de la OSCE: la cooperación y la indivisibilidad de la seguridad.

El hecho de que los Estados decidieran compartir retos y preocupaciones comunes en ese ámbito trajo consigo un fomento del diálogo y la cooperación técnica. Austria estaba convencida del gran valor de contribuir, junto con los Estados Unidos, Alemania y los Países Bajos, al desarrollo de capacidades específicas y a la asistencia técnica para reducir y responder a los riesgos derivados de los artefactos explosivos.

Transcurridos más de siete años desde entonces, felicitamos a todas las partes implicadas en el programa por haber adoptado un verdadero enfoque orientado hacia el futuro, e incluso por haberse convertido en algunos aspectos en exportadores de seguridad. En nuestra opinión, valdría mucho la pena analizar a fondo este programa integral regional y considerar la posible transferencia a otras subregiones de las lecciones aprendidas en la mitigación y reducción de los riesgos derivados de los artefactos explosivos.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 4 del orden del día

**DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

Agradecemos a la Presidencia estadounidense que haya elegido el tema de la gestión de los riesgos provocados por artefactos explosivos en Asia Central para su examen en el marco del Diálogo sobre la Seguridad. Se trata de una cuestión compleja, polifacética y de suma importancia. Damos la bienvenida a los jefes de las operaciones de la OSCE sobre el terreno en esa región y les agradecemos la contribución que han realizado a la labor relacionada con este tema. Agradecemos a los oradores temáticos sus ponencias.

Señora Presidenta:

Hemos mencionado en numerosas ocasiones que el hecho de examinar una amplia gama de cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia a los Estados participantes de la OSCE en el ámbito de remoción de minas y gestión de artefactos explosivos y existencias de munición convencional (EMC) supone una contribución muy concreta al fortalecimiento de la seguridad en la esfera de responsabilidad de la Organización. Creemos que la actualización de la Guía de mejores prácticas en materia de destrucción de munición excedentaria podría dar un nuevo impulso a la labor en este ámbito.

Coincidimos con la opinión de que las iniciativas destinadas a contrarrestar la proliferación incontrolada de EMC, mejorar la seguridad física de su almacenamiento, reducir los peligros que plantean las minas y abordar los aspectos humanitarios de estos problemas, revisten una importancia crucial y deben proseguir de forma continuada. En ese sentido, es fundamental tener en cuenta las circunstancias específicas y las capacidades reales de la OSCE, que tradicionalmente ha entendido que su tarea es apoyar el cumplimiento de los compromisos mundiales de las Naciones Unidas y prestar asistencia a sus Estados participantes.

La Federación de Rusia ha adquirido una experiencia significativa en la asistencia destinada a organizar el almacenamiento y la eliminación de municiones, misiles y componentes de combustible líquido para cohetes mélange, especialmente en Asia Central. Concretamente, expertos del Ministerio ruso de Defensa han realizado tareas de eliminación de misiles propios de sistemas de defensa aérea S-75 de fabricación soviética en Tayikistán. En Kazajstán, se ha llevado a cabo una mejora del sistema de almacenamiento y utilización

de municiones. En Kirguistán, los esfuerzos de los expertos militares han estado dirigidos a mejorar el sistema de gestión de las armas pequeñas.

Nuestro país presta gran atención al intercambio de experiencias en materia de desminado en el plano internacional. Se celebran conferencias periódicas con personal docente y alumnos de las academias militares de los Estados de Asia Central. El Centro Internacional de Acción contra las Minas de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia (IMAC) imparte capacitación a especialistas en los ámbitos de detección y neutralización de minas, y desminado de zonas y edificios, así como a especialistas de servicios de detección de minas y a operadores de sistemas robotizados móviles. En los últimos años, miembros del personal militar de Kirguistán y Uzbekistán han concluido estos programas de capacitación en el IMAC.

Señora Presidenta:

Tomamos nota de que también se ha incorporado un apartado sobre “no proliferación” en el orden del día de la sesión de hoy, dado que la OSCE ha conseguido, en general, hacerse un hueco en lo que respecta a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tradicionalmente se concede especial importancia a las actividades destinadas a facilitar su aplicación. Destacamos la contribución realizada por el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) en la organización de cursos prácticos destinados a los puntos de contacto en materia de control de las exportaciones para los países de Asia Central. La organización de dichos cursos prácticos de capacitación constituye una de las prioridades de Rusia en el contexto de las iniciativas internacionales para la aplicación de la resolución 1540.

Es fundamental que la experiencia adquirida por la OSCE en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva y los planes de nuestra Organización para el futuro se tomen en cuenta durante el examen exhaustivo del estado de aplicación de la resolución 1540 y se incorporen posteriormente a la nueva resolución que se adopte en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esto permitirá orientar el trabajo conjunto del Comité 1540 con las organizaciones internacionales y regionales. En nuestra opinión, los Estados participantes han logrado preparar una excelente contribución de la OSCE a la revisión exhaustiva de la resolución. Estamos convencidos de que el documento en cuestión va a ser una de las mejores contribuciones regionales a este proceso.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para encomiar los notables y valiosísimos esfuerzos realizados por Belarús, en su calidad de Copresidente del Grupo de Amigos de la Resolución 1540, por el Coordinador del FCS para cuestiones de no proliferación, Sr. Andrei Lozovik, y por el profesional equipo de la Sección de Apoyo al FCS en el CPC a fin de coordinar la preparación de dicho documento. Agradecemos sinceramente a nuestros distinguidos colegas la labor realizada.

Señora Presidenta:

Creemos que hoy ha tenido lugar un provechoso intercambio de opiniones, experiencias y prácticas en lo que respecta a la reducción de riesgos relacionados con artefactos explosivos, materiales y sustancias explosivas, con especial atención a Asia Central. No cabe duda de que esto repercutirá positivamente, en su conjunto, en una

mejora de la eficacia de la labor que llevan a cabo la OSCE y los Estados participantes en estos ámbitos.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 4 del orden del día

DECLARACIÓN
DE LA PRESIDENTA DEL GRUPO INFORMAL
DE AMIGOS SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS
Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL (LETONIA)

Gracias, Señora Presidenta.
Estimados colegas,
Distinguidos oradores:

El Diálogo sobre la Seguridad de hoy ha vuelto a señalar a nuestra atención las contribuciones de la OSCE a la hora de abordar la cuestión de las existencias de munición convencional (EMC) y, más concretamente, la eliminación de los restos explosivos de guerra. En mi calidad de Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y Existencias de Munición Convencional, quisiera agradecer a los oradores sus valiosas contribuciones acerca de este importante tema.

En el seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) se han debatido diversos aspectos de los retos que plantea en el área de la OSCE la gestión de los artefactos explosivos, incluidas las minas terrestres y las existencias de munición convencional. El año pasado, por ejemplo, las Presidencias ucraniana y turca del FCS aumentaron nuestra concienciación sobre las actividades relativas las minas, especialmente en cuanto a los aspectos normativos, la reglamentación internacional y la puesta en práctica de tales actividades; y en 2019, las Presidencias suiza y tayika del FCS dedicaron, respectivamente, Diálogos sobre la Seguridad al desminado humanitario y a la cooperación regional en las actividades relativas a las minas.

Señora Presidenta:

Los artefactos explosivos tienen una clara repercusión negativa sobre la seguridad de las personas y de la economía, llegando incluso a provocar la pérdida de vidas humanas. La OSCE colabora estrechamente con los esfuerzos internacionales para prevenir y mitigar esas consecuencias.

En el marco de nuestros esfuerzos en el ámbito normativo, estamos reforzando progresivamente los controles de las EMC a fin de garantizar su almacenamiento seguro y protegido. Permítanme señalar en este punto que el Documento de la OSCE sobre Existencias

de Munición Convencional proporciona indicadores para que los Estados participantes evalúen si tienen excedentes de munición convencional, material explosivo y/o detonadores, y en caso afirmativo, les facilita información sobre cómo iniciar el proceso de destrucción de dichos excedentes. A tal efecto, se podrían introducir mejoras en el intercambio anual de información sobre EMC para que nos preste un mejor servicio.

Desde 1997, los Estados participantes de la OSCE están utilizando un cuestionario anual específico para intercambiar información sobre sus políticas y prácticas relativas a las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra. La información intercambiada está disponible públicamente en la página web de la OSCE.¹ Aunque podemos sentirnos orgullosos, y con razón, de la gran cantidad de respuestas al cuestionario que se han recibido, deberíamos buscar formas de mejorar la utilidad práctica de la información intercambiada, por ejemplo, haciendo un seguimiento de los Estados participantes que necesiten asistencia para la remoción de minas, la destrucción de existencias, la concienciación sobre el problema de las minas o la asistencia a las víctimas. En 2020, por ejemplo, hubo diez Estados que comunicaron esa necesidad de asistencia y 38 Estados que ofrecieron apoyo en el ámbito de las actividades relativas a las minas y los restos explosivos de guerra.²

Además, permítanme que les recuerde la segunda Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, en la que reconocimos la necesidad de desarrollar un marco específico y un enfoque integral de la seguridad y la protección en la gestión de la munición convencional, que abarcara también la cadena de suministro y la gestión de su ciclo de vida en el sentido más amplio. Con ese fin, sugerimos la elaboración de un Plan de Acción de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, que nos ayudaría a definir los pasos y objetivos para contrarrestar la acumulación desestabilizadora y la desviación de munición.

En resumen, considero que seguir reforzando la aplicación de normas y reglamentos relativos a las APAL y EMC, vinculándolos a nuestra labor práctica, y aprovechar mejor los intercambios de información, son cuestiones que en su conjunto contribuirían a mejorar la capacidad del FCS para hacer frente a los retos existentes y emergentes que plantean los artefactos explosivos.

Muchas gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1 <https://www.osce.org/forum-for-security-cooperation/313921>.

2 Cuadro 18 del Estudio anual del CPC acerca de la información intercambiada en 2020 sobre MFCS, FCS.GAL/9/21, 4 de febrero de 2021.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/975
24 February 2021
Annex 8

SPANISH
Original: ENGLISH

969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 5 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DEL COORDINADOR DEL FCS
PARA EL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD (SUIZA) (EN NOMBRE
TAMBIÉN DE LA COORDINADORA DEL FCS PARA LAS
CUESTIONES RELACIONADAS CON LA RESOLUCIÓN 1325 DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (ALBANIA))**

Gracias, Señora Presidenta.

Excelencias,

Señoras y señores,

Estimados colegas:

Esta es una declaración conjunta del Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y de la Coordinadora del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la presentación con carácter voluntario de la información que se solicita en el apartado dedicado a la mujer, la paz y la seguridad del Intercambio anual de Información acerca del Código de Conducta de la OSCE.

La semana pasada, el Centro para la Prevención de Conflictos distribuyó el documento FCS.GAL/17/21, en el que se anunciaba la fecha límite (15 de abril de 2021) para la presentación de la documentación relativa al Intercambio de Información acerca del Código de Conducta. Como es bien sabido, dicha documentación consta de un apartado de carácter voluntario dedicado al intercambio de información acerca de la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad. Este apartado voluntario se centra en cuatro áreas principales: la prevención, la participación, la protección y otras cuestiones, dentro de las cuales se incluyen los planes de acción nacionales sobre la resolución 1325.

Según el informe sobre las respuestas de los Estados participantes de la OSCE relativas a la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad del Intercambio de Información 2019 acerca del Código de Conducta, solo 37 Estados participantes informaron sobre sus actividades en este ámbito. En 2020 la cifra fue incluso inferior, ya que solo 30 Estados participantes presentaron información sobre sus actividades en relación con la resolución 1325.

Teniendo eso en cuenta, nos gustaría alentar a todos los Estados participantes a que faciliten información sobre este apartado del cuestionario para que podamos seguir evaluando las buenas prácticas al respecto, y examinando y compartiendo puntos de vista sobre los retos que se nos presenten, con el objetivo común de continuar reforzando la presentación de información relativa a la aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad en toda el área de la OSCE.

Por último, quisiéramos recordar a los Estados participantes uno de los puntos clave de la declaración conjunta sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, efectuada en el Consejo Ministerial de Tirana y firmada conjuntamente por 52 Estados participantes de la OSCE, a saber, el interés por promover el intercambio de información sobre cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad a través del Código de Conducta.

Esta cuestión fundamental, junto con los otros siete puntos clave de la declaración conjunta, contribuirá sin duda a mejorar las iniciativas prácticas de la OSCE, incluido el FCS, para seguir avanzando en este importante programa.

Gracias, Señora Presidenta.

Solicito que la presente declaración conjunta se adjunte al diario de la sesión de hoy.

969ª sesión plenaria

Diario FCS N° 975, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1/21
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES
DEL DÉCIMO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la Decisión N° 12/11 del FCS relativa a un debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Recordando asimismo la importancia del Código de Conducta y teniendo en cuenta la disposición del párrafo 38 de dicho Código en la que se enuncia que se utilizarán los órganos, mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar, revisar y, en caso necesario, mejorar la aplicación del Código de Conducta,

Teniendo en cuenta las deliberaciones de los Debates anuales acerca de la aplicación del Código de Conducta, que han tenido lugar desde 2012,

Decide organizar el décimo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar (con la posibilidad de celebrarse de forma remota por videoconferencia) el 16 de junio de 2021, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión.

DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

I. Orden del día y calendario indicativo

Miércoles, 16 de junio de 2021

- | | |
|-------------------|--|
| 10.00–10.30 horas | Sesión de apertura <ul style="list-style-type: none">– Apertura e introducción a cargo de la Presidencia del FCS– Observaciones del representante de la Secretaría de la OSCE– Declaraciones generales |
| 10.30–13.00 horas | Sesión de trabajo 1: Intercambio de opiniones sobre la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar actual <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Oradores temáticos– Debate– Observaciones finales del moderador |
| 15.00–17.00 horas | Sesión de trabajo 2: Debate de evaluación sobre la aplicación y la efectividad del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información 2021 efectuado en virtud del Cuestionario <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Orador temático– Debate– Observaciones finales del moderador |
| 17.00–17.15 horas | Sesión de clausura <ul style="list-style-type: none">– Debate– Observaciones finales– Clausura |

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 12/11 del FCS se decidió, entre otras cosas, “establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta” e “invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes”.

El décimo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta brindará por tanto la oportunidad de debatir el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, así como de mantener un debate de evaluación y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual.

Organización

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta tendrá lugar (con la posibilidad de celebrarse de forma remota por videoconferencia) el 16 de junio de 2021.

En el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE. Para las reuniones telemáticas, se alienta encarecidamente a los participantes a que lean las directrices técnicas y de procedimiento para reuniones telemáticas (SEC.GAL/45/20) y la adición relativa a las convenciones de nomenclatura (SEC.GAL/45/20/Add.1/Rev.1).

Un representante de la Presidencia del FCS (Armenia) presidirá las sesiones de apertura y de clausura. Cada sesión de trabajo contará con un moderador y un relator.

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS tendrá un mes de plazo para presentar un informe sobre el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales y políticos al Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

Se invita a participar en el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a las operaciones sobre el terreno, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Los representantes invitados de grupos de expertos de prestigio internacional y de institutos científicos relacionados con la seguridad solo podrán asistir a la sesión matinal.

Directrices generales para los participantes

De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS, se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 9 de junio de 2021, un informe sobre la aplicación del Código de Conducta preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE.

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta constará de dos sesiones de trabajo.

Estas sesiones se centrarán en los principales temas, que serán introducidos por los oradores temáticos. Las introducciones irán seguidas de debates sobre diversos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Para reuniones telemáticas, todas las declaraciones por escrito deberán presentarse un día antes de la fecha de la reunión virtual para facilitar su interpretación simultánea remota. Se ruega a los oradores que hablen despacio. Las delegaciones también podrán hacer uso de la palabra solamente para anunciar la distribución de sus declaraciones a través de la Dependencia de Distribución de Documentos cuando haya limitaciones de tiempo o cuando tengan dificultades técnicas.

Se alienta a las delegaciones a que distribuyan sus contribuciones por escrito previamente a la reunión, tanto sobre los asuntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible debate, antes del 9 de junio de 2021. A fin de garantizar un debate más fructífero de los Estados participantes cuando estudien las sugerencias hechas durante la reunión, se recomienda que las delegaciones presenten sus sugerencias sobre temas de interés por medio de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían conducir a una labor adicional en el FCS.

Directrices para los oradores temáticos

Las ponencias de los oradores temáticos deben fijar el marco de las deliberaciones en cada sesión y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en cuestiones reales de las que se ocupe la OSCE. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, concreto e interactivo. Las intervenciones de los oradores temáticos durarán unos 15 minutos cada una.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate posterior a la presentación de su ponencia.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate introduciendo, conforme proceda, cuestiones

relacionadas con el tema de la sesión de apertura y la sesión de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En los informes de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante las sesiones respectivas y se incluirán las lecciones aprendidas, prácticas óptimas, retos, mejoras y sugerencias hechas en la reunión, así como cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.